



Junta Directiva

ACTA SESION ORDINARIA No. 12-2022. Acta número doce correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas al ser las dieciséis horas con treinta minutos del día martes veintinueve de noviembre del dos mil veintidós, de forma virtual, contó con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Francisco Sedó León, Presidente y representante del Consejo Nacional de Producción, Ing. Maikol Rodríguez Araya, representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ing. Norman Oviedo Salazar, representante de los Productores, Ing. Ester Vargas Ramírez, representante del CIGRAS, Ing. Fernando Vargas Pérez, representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería y como suplente del señor Ministro Víctor Julio Carvajal Porras, Ing. Tania López Lee, Secretaria y Directora Ejecutiva de la Oficina Nacional de Semillas y la Licda. Karen Pérez Rojas, en calidad de asesora de la Junta Directiva.

INVITADO: Emilio Fournier Castro, Jefe Departamento Administrativo Financiero.

CAPITULO I. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO I. El Sr. Presidente somete para su aprobación el orden del día, la cual se aprueba tal y como se presenta.

CAPITULO I. Aprobación del orden del día

CAPITULO II. Correspondencia recibida

CAPITULO III. Lectura y aprobación de las actas 10 y 11 – 2022

CAPITULO IV. Seguimiento a la modificación del sistema de cobro para el Programa de Certificación de Arroz

CAPITULO V. Atención audiencia a Eduardo Rojas V. Presidente de Semillas Selectas / 5 p.m.



Junta Directiva _____
ACTA 12-2022
29 DE NOVIEMBRE 2022

CAPITULO VI. Comentarios a:

- Informe de Ejecución Presupuestaria. Octubre, 2022
- Informe de Estados Financieros. Octubre 2022 y Notas
- Propuesta de ajuste tiempo para aplicación de intereses por atraso en pago de servicios

CAPITULO VII. Informe de la Dirección Ejecutiva

CAPITULO VIII. Asuntos de la Auditoría Interna

- Plan anual de auditoría 2023
- Informe de gestión de contratos

CAPITULO IX. Asuntos Varios

CAPITULO II. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTICULO 2. Se conoce el oficio DM-MAG-1393-2022 (24/11/2022), enviada por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería Víctor Julio Carvajal Porras, convocando a una reunión para el lunes 28, para analizar el Proyecto de “Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural”, expediente legislativo No. 23397. Se intercambian criterios sobre el proyecto.

Se da por conocido el oficio DM-MAG-1339-2022, la cual forma parte del acta.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 10 y 11 – 2022.

ARTICULO 3. Se procede con la revisión del acta 10-2022 la cual se aprueba sin observaciones.



Junta Directiva _____
ACTA 12-2022
29 DE NOVIEMBRE 2022

ACUERDO 1, ARTICULO 3: Se aprueba el acta 10-2022 del veinticinco de octubre del dos mil veintidós. **ACUERDO FIRME**

Igualmente, se procede con la revisión del acta 11-2022, la cual se aprueba con las observaciones indicadas por los señores directivos. Se toma nota.

ACUERDO 2, ARTICULO 3: Se aprueba el acta 11-2022, del catorce de noviembre del 2022.

CAPITULO IV. SEGUIMIENTO A LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE COBRO PARA EL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE ARROZ.

ARTICULO 4. El Ing. Emilio Fournier, indica que es importante recordar que la certificación de semillas de arroz es un proceso científico en que se comprueba y fiscaliza el cumplimiento de normas oficiales de campo y laboratorio.

Como resultado de las políticas gubernamentales, existe un alto grado de incertidumbre respecto al área de producción nacional. A la fecha se tiene como referencia para el área que se va a sembrar comercialmente de arroz durante el año entrante, dos estimaciones:

- 1) La Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ) ha estimado en forma no oficial la siembra de 25.106 hectáreas, que comprende 22.846,66 hectáreas con semilla certificada.
- 2) Versiones de arroceros independientes involucrados en la actividad, estiman 15.000 hectáreas con semilla certificada.



Junta Directiva

ACTA 12-2022
29 DE NOVIEMBRE 2022

Se aplicó un promedio de las dos versiones anteriores que suma 18.923,33 hectáreas para el año 2023.

Una hectárea produce aproximadamente 68 quintales de semilla de arroz (secos, limpios y acondicionados).

Indica que para cubrir los supuestos 18.923,88 ha, se requieren 47.308,3 quintales de semilla, a lo que suman 19.000 qq que se esperan exportar para un total de 66.308,3 qq

Existen en bodega 40.968 qq listos para su venta, por lo que se requiere una demanda de 25.340,3 qq nuevos que deben producirse y acondicionarse para completar los 66.308,3 quintales.

Por otro lado, comenta, que el sector arrocero solicitó un ajuste en el sistema de cobro del servicio para ser cancelado en su totalidad una vez que se venda la semilla, lo que no es posible en el sentido que el mismo debe ser cancelado conforme es brindado, según el criterio de la asesoría legal.

La Oficina presenta una propuesta que fracciona el servicio en dos etapas (50/50), que se cancelan una vez efectuadas, lo que permitiría a la Oficina una recuperación inmediata de los egresos efectuados y al usuario un mayor espacio para cubrir su deuda en tanto comercializa la semilla:



Oficina Nacional de Semillas

111

Tel. (506) 2223-5922 Fax (506) 2221-7792 Apdo. 10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr
<http://www.ofinase.go.cr>

Junta Directiva _____
ACTA 12-2022
29 DE NOVIEMBRE 2022

COMPONENTES	SERVICIO BRINDADO	MONTO
1. Pago del 100% una vez aprobado el campo. Luego de cuatro inspecciones y estimado de aprobación de quintales por parte del inspector ONS, registradas en actas oficiales de inspección.	1. Inscripción de área 2. Traslado a campos de producción 3. Recorrido por toda el área inscrita 4. Revisión de plantación 5. Verificación de cumplimiento de normas de campo 6. Normas de campo 7. Certificación mediante elaboración de actas correspondientes 8. Compilación de información en el sistema	₡1.050,00 Por quintal aprobado estimado.
2. Pago del 100% restante una vez vendida la semilla. Entiéndase venta como el momento en que es reportada por la empresa al inspector y registrada en acta de inspección oficial. (firman las dos partes: empresa y ONS)	1. Elaboración y entrega de etiqueta 2. Fiscalización colocación de etiqueta 3. Muestreo de semilla. 4. Traslado de muestra al laboratorio. 5. Análisis del resultado de laboratorio. 6. Comunicación del resultado. 7. Certificación de semilla aprobada. 8. Fiscalización de ventas por cantidad. 9. Categoría, variedad y número de lote. 10. Fiscalización de inventarios (existencias) 11. Seguimiento de inventarios. 12. Compilación de información en sistema	₡1.050,00 por quintal aprobado y entrado a Planta.

Cabe indicar que los quintales serían estimados por el inspector oficial en el momento que aprueba el área y es lo que se cobraría en la primera etapa. Lo que sigue es esperar a que se venda el material para cobrar el otro 50%.



Oficina Nacional de Semillas

112

Tel. (506) 2223-5922 Fax (506) 2221-7792 Apdo. 10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr
<http://www.ofinase.go.cr>

Junta Directiva _____
ACTA 12-2022
29 DE NOVIEMBRE 2022

Se comenta ampliamente, se hacen varias consultas sobre la fracción de los servicios, las cuales son aclaradas por el Ing. Fournier.

El Sr. Maykol Rodríguez, manifiesta que las consultas relacionadas al tema, es para estar seguros de la decisión que va a tomar la Junta Directiva. Sin embargo, le hubiera gustado que la propuesta presentada hubiera sido revisada por la asesora legal, de que bajo este esquema presentado se está haciendo todo en orden.

Por su parte el Ing. Sedó y la Ing. Vargas coinciden que la asesoría dio las pautas a seguir, por lo que en la propuesta está cubierta y esta estandarizada.

Por otro lado, se valora el tiempo de aplicación de la propuesta presentada.

Entre estos y otros comentarios relacionados al tema, se acuerda:

ACUERDO 3, ARTICULO 4: “Se aprueba modificar el Sistema de Cobro de Servicio de Certificación de Semilla de arroz, para que se lea de la siguiente manera:

Se fraccione el servicio en dos componentes:

- I. Pago del 100% del total del servicio que comprende desde la inscripción de área hasta la aprobación por parte del Inspector Oficial de la cosecha en campo, que conlleva la compilación de la información correspondiente que requiere la Oficina y con el debido registro en las actas oficiales firmadas por ambas partes.



Oficina Nacional de Semillas

113

Tel. (506) 2223-5922 Fax (506) 2221-7792 Apdo. 10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Junta Directiva _____
ACTA 12-2022
29 DE NOVIEMBRE 2022

Corresponderá al Inspector Oficial determinar la cantidad en quintales de 46 kg. de semilla acondicionada a obtener, la que tendrá un costo de ¢1.050,00 c/u (mil cincuenta colones).

- II. Pago del 50% restante del servicio una vez que se venda la semilla, en el entendido de así se considerará en el momento en que la empresa lo reporta al Inspector Oficial y queda registrado en el acta correspondiente con la firma de aceptación de las dos partes. Este componente tiene un costo de ¢1.050,00 (mil cincuenta colones) por cada quintal vendido e integra todo el proceso, desde la fiscalización de acondicionamiento, la elaboración y entrega de las etiquetas, muestreo y trámite de análisis oficial de laboratorio, análisis de resultados y seguimiento de los inventarios y ventas correspondientes.

Lo anterior aplicará únicamente para el periodo 2022-2023 con los lotes de semillas identificados en su inicio con el número A-2022. Este sistema será evaluado en el mes de octubre del 2023 para valorar su continuidad o ajuste. Los materiales objeto de esta nueva forma de cobro que hayan sido aprobados y acondicionados serán objeto de una readecuación de manera que el costo del servicio brindado no supere los ¢2.100,00 por quintal de 46 kg. Se autoriza a la Administración a resolver cualquier aspecto aquí no especificado”.

CAPITULO V. ATENCION AUDIENCIA A EDUARDO ROJAS VILLALOBOS, PRESIDENTE DE LA EMPRESA SEMILLAS SELECTAS S.A.

ARTICULO 5. El señor Presidente, da la bienvenida al Sr. Eduardo Rojas y le da la palabra.

Semilla Certificada Hace la Diferencia



Junta Directiva _____
ACTA 12-2022
29 DE NOVIEMBRE 2022

El Sr. Rojas, hace referencia a la crisis y a la incertidumbre por la que está pasando el sector arrocero con la Ruta del Arroz, promovido por el gobierno, y considera que la Oficina Nacional de Semillas, por ser un ente estatal, debe ayudarles a buscar una solución ante un escenario complejo como el que viven. Es una situación que ellos no han provocado y ante el panorama necesitan a una ONS flexible que considere la coyuntura actual.

Explica que el Estado ha provocado esta crisis y por tanto solicita que la ONS, que es una entidad estatal, apoyo para enfrentar esta situación. De lo contrario se retiran del proceso de certificación.

El Ing. Sedó indica que la situación también es complicada para la Oficina, sin embargo; la opción ha sido de colaborar y ayudar. No obstante, por la normativa vigente existen límites por las que no se pueden atribuir ciertas decisiones. La Oficina ha estado trabajando en una propuesta para poder darles una respuesta que les satisfaga y a la vez no incurrir en algo fuera de norma.

El Sr. Eduardo Rojas, comenta que la decisión de contar con semilla certificada se puede sustentar con un buen acuerdo, respaldado legalmente y un acuerdo de la Junta Directiva de CONARROZ de apoyo a la ONS.

El Ing. Sedó indica que de su parte reitera la idea de apoyarlos en lo más que se pueda, pero bajo los límites legales y se espera que el día de hoy salga alguna decisión en este sentido.

Finalmente, el señor Eduardo Rojas, agradece a la Junta Directiva el haberlo recibido y



Junta Directiva _____
ACTA 12-2022
29 DE NOVIEMBRE 2022

solicita que se genere un acuerdo que les permita seguir trabajando.

CAPITULO VI. INFORME ADMINISTRATIVOS

ARTICULO 6. En cuanto al Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de octubre, indica el Ing. Fournier que hay un mejoramiento notable en los ingresos por la recuperación de las cuentas por cobrar de algunas empresas. También se refleja la transferencia del gobierno central de los meses de setiembre y octubre que suman ¢36.458.333,33 millones, más ¢15.173.375,00 millones que se acreditaron como producto del presupuesto extraordinario que se trámitó para la compra de equipo, para un ingreso total del mes de ¢83.291.012,66. Ingresos totales por ¢98.464.387,66 millones contra gastos por ¢41.256.014,50 con un superávit neto del periodo de ¢82.989.114,39 millones.

ACUERDO 4, ARTICULO 6: Se da por conocido y se aprueba el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Oficina Nacional de Semillas correspondiente al mes de octubre 2022. Se detallaron los ingresos y egresos del mes, tanto presupuestarios como ejecutados; estos últimos, tanto a nivel de clasificador por objeto del gasto, como del clasificador económico.

Al respecto, no se presentaron objeciones ni observaciones, quedando el Informe como parte del acta de la presente sesión. ACUERDO FIRME

ARTICULO 7. En relación con el informe de los Estados Financieros, los señores directores lo dan por conocido. No obstante, el Ing. Fournier se refiere a las cuentas por cobrar que se redujeron significativamente en el mes de noviembre producto de pagos realizados por las empresas. También, indica que el Consejo Nacional de Producción canceló el monto



Junta Directiva _____
ACTA 12-2022
29 DE NOVIEMBRE 2022

de ¢230.915,50 que adeudaba y Semillas Selectas S.A. están atendiendo la deuda de la mejor manera posible. Con el INTA se llegó a un arreglo, por lo que se estará tramitando una nueva factura para el año entrante, anulando la anterior.

Se da por conocido el informe de los estados financieros y las cuentas por cobrar.

ARTICULO 8. En cuanto a la propuesta de ajuste del tiempo para aplicación de intereses por atraso en pago de servicios; el Ing. Fournier menciona que, a consecuencia de los hechos generados por la pandemia, seguido por los problemas de los contenedores, la guerra entre Rusia y Croacia, la inestabilidad de los precios internacionales, los combustibles, el valor del dólar y la inflación económica, las empresas tanto públicas como privadas, han mostrado dificultades para cumplir con el plazo indicado.

El tiempo de 30 días resulta limitado para que los usuarios cubran sus deudas y mayor es el inconveniente conforme aumenta el monto a cubrir. De acuerdo con el plazo de intereses que se aplica, que es lo que se conoce como tasa tipo legal, de acuerdo al código de comercio, la tasa es establecida por el Banco Nacional de Costa Rica por un certificado a seis meses plazo, intereses relativamente bajos (actualmente 8,13% anual), por lo que su gestión resulta un costo de transacción alto si se analiza el costo-beneficio de dicha medida.

El Reglamento de Cobro de Intereses por Morosidad se implementó desde el año 1993 y aprobado por la Junta Directiva en sesión 401 del 25 de mayo, como una alternativa para hacer ver a los productores la importancia de ser puntuales en sus pagos.

Debe considerarse que la Oficina no tiene fines de lucro y de no abandonar su misión de apoyo a los usuarios que atraviesan contratiempos económicos.



Junta Directiva _____
ACTA 12-2022
29 DE NOVIEMBRE 2022

Por lo tanto, la propuesta es someter a consideración la ampliación del plazo a partir del cual rige el cobro de intereses a sesenta (60) días después de recibida la factura. Así como, conceder un periodo de gracia de diez días adicionales para servicios que sean cancelados en un 100%.

Una vez concluida la exposición del Ing. Fournier, los señores directores analizan la propuesta y se da por aprobada.

ACUERDO 5, ARTICULO 8: Reformar el Artículo III del Reglamento de Cobro de Intereses por morosidad vigente para lo cual deberá leerse de la siguiente manera:

ARTICULO III. Para su cancelación, las facturas emitidas por la Oficina Nacional de Semillas tendrán un plazo de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de su recibo. De no ser así, se aplicará el interés establecido a partir de ese momento.

Adicionalmente, se concede un período de gracia de diez (10) días adicionales para los casos en que se cancele el cien por ciento (100%) de la deuda específica, esto únicamente para efecto de la exención del cobro de intereses por morosidad.

Los demás artículos, se mantienen.

La presente rige a partir del 29 de noviembre para todas las facturas pendientes de pago.
ACUERDO FIRME.



Junta Directiva _____
ACTA 12-2022
29 DE NOVIEMBRE 2022

CAPITULO VII. INFORME DE LA DIRECCION EJECUTIVA

ARTICULO 9. La Sra. Tania López, procede con la presentación del Informe de la Dirección Ejecutiva en los siguientes temas:

9.1 Fallo del Tribunal Contencioso Administrativo, por incumplimiento del Artículo 80, donde declaran la satisfacción extraprocesal en la presente litis, ordenándose el archivo del presente proceso sin especial condenatoria de costas.

9.2 El primero de noviembre venció el periodo cuatrienal del expediente 21.087 “Ley para de Modernización de la Oficina Nacional de Semillas” y por moción de varios diputados se aprobó una extensión del periodo cuatrienal por cuatro años adicionales. Sin embargo, en este momento se está gestionando en la Asamblea Legislativa el Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que posiblemente cambiaría algunos de los artículos en lo que se refiere a la naturaleza jurídica de la Oficina, pero no a las competencias técnicas que la ley da.

9.3 Sobre otros asuntos estratégicos:

La notificación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en que comunican la aprobación del Presupuesto Ordinario presentado por la Oficina Nacional de Semilla para el periodo 2023. Faltando únicamente el criterio de la Contraloría General de la República.

También, reitera la reunión en el Consejo Agropecuario Nacional (CAN) el día de ayer, convocada por el Ministro de Agricultura y Ganadería el señor Víctor Julio Carvajal para



Junta Directiva _____
ACTA 12-2022
29 DE NOVIEMBRE 2022

conversar sobre el expediente Legislativo No. 23397 “Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural”, así como también de algunas directrices ministeriales y una directriz firmada entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Así como cosas que se están gestionando a nivel de Ministro rector del Sector Agropecuario.

Por otro lado, informa de la reunión con el viceministro de Agricultura y Ganadería para conversar sobre la situación de la Oficina Nacional de Semillas en primera instancia, del Programa de Certificación de Semilla de Arroz y del impacto de la Ruta del Arroz en presupuesto de la Oficina así como del análisis de varios escenarios. A la reunión la acompañó el Ing. Emilio Fournier y Carolina Porras.

También, informa de la asistencia que se le ha venido dando a la Corporación Hortícola Nacional (CHN), de compromisos derivados en meses anteriores por el Despacho Ministerial, donde se identificaron una lista de temas que enfrenta el sector hortícola nacional. Entre ellos, la disponibilidad de semilla y la posibilidad que pueda tener la CHN de importar semilla y comercializarla a sus asociados. Otro de los aspectos a analizar es lo relacionado con la producción de semilla de papa. Comenta, que en este trabajo lo realizan en una alianza con el CIGRAS. Ambas instituciones elaboraron un programa de trabajo que fue analizado y aprobado por la CHN.

Se refiere a una reunión que convocó la diputada Luz Mery Alpízar, del partido Progreso Social Democrático, para conocer el Proyecto de Ley de Semillas (Expediente 21.087) y las implicaciones del Proyecto planteando el Poder Ejecutivo para la modificación de la Ley Orgánica del MAG. La reunión fue de carácter informativo con sus asesores.



Oficina Nacional de Semillas

120

Tel. (506) 2223-5922 Fax (506) 2221-7792 Apdo. 10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Junta Directiva _____
ACTA 12-2022
29 DE NOVIEMBRE 2022

Indica que el 4 de noviembre se realizó el Taller entre el INTA y la ONS en el Colegio de Ingenieros Agrónomos, con participación de funcionarios de ambas instituciones, donde se analizaron todos los programas que tiene el INTA en materia de semillas, así como la concordancia que hay con los programas de certificación que tiene la Oficina Nacional de Semillas, incluyendo el cáñamo. Lo que toca es analizar todo el trabajo de grupos para priorizar y avanzar con algunos temas.

El 24 de noviembre el Ing. Arturo Solórzano, invitó a la ONS a un día de campo en la Estación Experimental Los Diamantes para ver el tema de Raíces y Tubérculos a su cargo.

Finalmente, comenta que en la sesión anterior se habló de las candidaturas de la Unión Internacional para la Protección de la Obtenciones Vegetales (UPOV) que tienen en proceso la elección del Director Adjunto de la UPOV. Analizando y revisando todos los documentos de la UPOV se recibieron ocho candidatos y se seleccionaron tres candidaturas que cumplían con lo siguiente:

- a) Estar avalada por el país de origen del que es nacional el candidato
- b) Estar avalada por el representante ante el Consejo de UPOV
- c) Tener las contribuciones al día.

Después del análisis de esos tres requisitos, quedaron tres candidatos:

- Martín Ake Ekvard, de Suecia, abogado especialista en Propiedad Intelectual, quien ha sido asesor de la Oficina de la Unión Europea para las Obtenciones Vegetales.



Junta Directiva

ACTA 12-2022

29 DE NOVIEMBRE 2022

- Yolanda Huertas, abogada, de España, consejera legal y una de las directoras de la UPOV.
- Leontino Taveira, de Brasil, ingeniero agrónomo, administrador de agronegocios y fitogenetista, Jefe de Asuntos Técnicos y Regionales para América Latina y el Caribe.

La entrevista de los tres candidatos será entre enero y febrero del 2023 y en marzo las elecciones serán presenciales y secretas.

Dada la situación y a la limitación que tiene la Oficina para viajar, se ha iniciado conversaciones con la Dirección de Política Exterior de la Cancillería, para que Costa Rica pueda participar en las elecciones, una vez que se haya escogido al candidato.

Comenta, que hay tiempo para analizarlo y sigue pensando que el señor Leontino Taveira es el mejor candidato, por su formación y cercanía con la región de América Latina y de Costa Rica específicamente.

Concluye la Sra. Directora con el Informe de la Dirección Ejecutiva.

CAPITULO VIII. ASUNTOS DE AUDITORIA INTERNA

ARTICULO 10. En forma general, la idea del Plan Anual de Trabajo es que se incorporen los servicios que pretende realizar la Auditoría Interna durante el año 2023. Básicamente parte de un universo auditado, que deben entender como todas las unidades que están relacionadas directamente con la Institución y que pueden ser auditadas.



Junta Directiva _____
ACTA 12-2022
29 DE NOVIEMBRE 2022

Para esto se considera:

- 1) Direccionamiento estratégico.
- 2) Gestión Institucional.
- 3) Administración de riesgo.
- 4) Disposiciones jurídicas que aplica tanto a la Oficina como a la Auditoría Interna.

Dentro de la metodología:

- 1) La definición del universo auditado para llegar a un total de 112 subprocesos que realiza la ONS.
Cabe señalar, que estos subprocesos no se encuentran todos documentados. Sin embargo, si se identifican en el análisis que hace la auditoría interna y se consideran como posibles estudios que se pueden realizar.
- 2) La valoración del riesgo del universo auditado y considerando criterios de volumen de recursos, relación con la estrategia, nivel de riesgo (SEVRI) y tiempo transcurrido desde la última auditoría.
- 3) Priorización de elementos a auditar y se determina la viabilidad según los recursos disponibles.

En forma concreta, se determina los estudios que son los que trabajará en el 2023:

En el I Trimestre, unos son de cumplimiento administrativo, como es el caso del Informe Anual de Labores y la Autoevaluación de la Calidad de los Servicios de la Auditoría Interna.

Para el II Trimestre, está considerando la Evaluación de la Gestión de Control Interno en la



Oficina Nacional de Semillas

123

Tel. (506) 2223-5922 Fax (506) 2221-7792 Apdo. 10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Junta Directiva

ACTA 12-2022

29 DE NOVIEMBRE 2022

Comisión y sobre los resultados de la autoevaluación anual que tiene que hacer la ONS. También, la evaluación de la gestión de las comisiones de trabajo que responden totalmente a solicitudes, muchas legales y otras de demanda política.

En el III Trimestre, una evaluación del Proceso de Certificación, Fiscalización y Control de Calidad. También, hará una evaluación sobre el cumplimiento de la planificación institucional, considerando por supuesto el Plan Estratégico Institucional (PEI) definido para este periodo.

En el IV Trimestre, realizará una evaluación de las partidas de ingresos y gastos de la Institución para el periodo 2023 y por último estaría presentando la elaboración del Plan Anual de Trabajo.

Todos estos son estudios específicos de Auditoría. Durante el año siempre se dará el servicio preventivo tales como asesorías, advertencias y lo concerniente a la autorización de libros. Dentro de las asesorías que da la unidad es el acompañamiento en algunas comisiones y solicitudes específicas de la Administración. Dentro de las advertencias, que son las respuestas que hace la auditoría de oficio cuando ve que hay alguna falta en la parte de control interno y que puede subsanarse de forma rápida antes de que se materialicen. Los riesgos y la parte de autorización de libros se están cambiando la modalidad a la legalización a la parte electrónica, lo que implica la participación directa de la auditoría interna.

Y por supuesto, la gestión propia de la auditoría interna que es requerida por normativa y está incluida, porque se hace durante todo el año.



Junta Directiva

ACTA 12-2022

29 DE NOVIEMBRE 2022

Es importante, y lo anotó como consideraciones finales, que el Plan Anual de Trabajo está completamente ligado con el Plan Estratégico Institucional y con el Plan Estratégico de Auditoría.

Informa, que el Plan Anual de Trabajo 2023 ya fue presentado ante la Contraloría General de la República en el plazo establecido (15/11/2022).

También, recuerda que el Plan es flexible durante el periodo en caso de requerir cambios o se incorpore algún estudio específico.

ARTICULO 11. Asimismo, se refiere al estudio que realizó, específicamente, sobre la gestión de contratos activos al 30 de setiembre 2022. Con la entrada en vigor de la Ley de Administración Pública a partir del 1 de diciembre y respondiendo a los riesgos institucionales, la Unidad de Auditoría Interna decidió realizar una evaluación de los contratos que ya se mantenían firmados y que tenían un plazo más allá de la entrada en vigencia de la nueva Ley.

En forma general comenta que, se evaluaron todos los contratos activos de la Institución y analizó la parte de la ejecución y el control interno relacionado con esa gestión. Se encontraron situaciones que afectan el control interno, cosas específicas en cada uno de esos contratos y otras en forma general como: custodia, seguimiento, errores en los propios contratos, servicios sin fundamento contractual, informalidad de la gestión.

Importante mencionar, que el informe fue efectivamente discutido con la Administración y la Dirección Ejecutiva coincidió con la unidad de Auditoría Interna con las recomendaciones.



Junta Directiva

ACTA 12-2022
29 DE NOVIEMBRE 2022

Todas se aceptaron, estableciendo responsabilidad para la ejecución y cumplimiento de esta los que vendría a subsanar los riesgos indicados en el estudio.

Concluye la Licda. Pérez con el informe de Auditoría Interna, los mismos forman parte del acta.

El Sr. Fernando Vargas, menciona sobre las regulaciones con respecto a las juntas directivas colegiadas, tema que se debe abordar para saber cómo tienen que proceder de ahora en adelante. Lo otro es con relación a la Ley de la Administración Pública.

Al respecto, la Licda. Pérez, informa que antes de iniciar las regulaciones de las juntas directivas colegiadas, la Oficina ha venido trabajando en todo lo que tiene que ver con el Archivo Central y el manejo de documentación electrónica. La Comisión de Archivo ha estado trabajando en eso y se ha venido discutiendo sobre ese tema. Con la Junta Directiva se les había indicado, en la parte de transparencia, que las sesiones tienen que ser gravadas y que se considera un documento oficial que es parte del Archivo Central de la ONS. En este momento, se está trabajando en la incorporación de las actas digitales con las herramientas que tenemos, sin implicar mayor costo para la Institución.

Por otro lado, indica que la entrada en vigor de la Ley de Administración Pública dependía de la aprobación del Reglamento, esto según comentarios en reunión convocada por el Ministerio de Hacienda a todos los auditores. Sin embargo, el día de hoy el gobierno acordó prorrogar su vigencia.



Junta Directiva

ACTA 12-2022
29 DE NOVIEMBRE 2022

Finalmente, menciona que los informes son para conocimiento y que se conozcan la línea de trabajo de la Auditoría Interna para 2023. El esfuerzo del Plan Estratégico Institucional se va viendo plasmado, no solo la Auditoría Interna se alinea a esa estrategia, sino que también, la parte de Tecnología de Información y la Planificación Anual.

CAPITULO IX. ASUNTOS VARIOS

No hay.

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con treinta minutos.

Ing. Francisco Sedó León
PRESIDENTE

Ing. Tania López Lee
SECRETARIA

- Folios electrónicos debidamente validados por la Unidad de Auditoría Interna.